

Expediente: 63/25-A5
Carátula: SALAZAR EMILSE GISEL C/ CONDE JORGE S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - LABORAL
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 22/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20288551007 - SALAZAR, Emilse Gisel-ACTOR
90000000000 - CONDE, Jorge-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Laboral

ACTUACIONES N°: 63/25-A5



H3080079365

JUICIO: SALAZAR EMILSE GISEL c/ CONDE JORGE s/ DESPIDO. EXPTE. N° 63/25-A5

En fecha 21 de septiembre de 2026, se hace constar que no se libra cédula al domicilio real de la parte demandada por no haberse satisfecho el pago de movilidad, conforme lo dispuesto en el art. 54 de la Acordada 1562/22 de la CSJT. Secretaría. MGS-63/25-A5.

Actuación firmada en fecha 21/09/2026

Certificado digital:
CN=PILO Maria Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.